

DELITOS INFORMÁTICOS EN EL NUEVO CÓDIGO PENAL Y EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

Gestión de riesgos, prevención y recomendaciones prácticas
para empresas y responsables de datos antes las nuevas
conductas delictivas

Intervienen:

Sr. D. Raúl Rubio Velázquez
Socio

Sr. D. Jesús Santos Alonso
Socio

Sr. D. Ignacio Vela Navarro – Rubio
Asociado Senior

Sra. Dña. María Massó Moreu
Directora de Equipo

Sra. Dña. Ester Navas Pastor
Socia

BAKER & MCKENZIE

Sra. Dña. Ana María Martín de la Escalera
Fiscalía de la Criminalidad Informática
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sr. D. Eloy Velasco Núñez
Magistrado del Juzgado Central de Instrucción nº 6
AUDIENCIA NACIONAL

El severo endurecimiento de las penas por intrusión en redes y sistemas informáticos, facilitar una contraseña o por la mera consulta de sitios webs sospechosos de apoyar al terrorismo, introducido por nuevo Código Penal que estará vigente el próximo 1 de julio, hace aconsejable una urgente puesta al día.

Madrid, 24 junio de 2015 – Hotel Intercontinental

PROGRAMA

- 09:15 Inscripción y entrega de la documentación.
Moderador de la jornada:
Sr. D. Raúl Rubio Velázquez
Socio
BAKER & McKENZIE
- 09:30 **Reformas introducidas por el “nuevo” Código Penal y la reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal en la responsabilidad penal de las personas jurídicas vinculada a los delitos informáticos.**
- Lo que se puede o no se puede hacer en Internet a partir del 1 de julio de 2015.
 - Las nuevas conductas delictivas.
- Sr. D. Jesús Santos Alonso**
Socio
BAKER & McKENZIE
- 10:30 **Endurecimiento de las penas por intrusión en redes y sistemas informáticos e intromisión en la intimidad de las personas.**
- Respuesta a las nuevas modalidades de delincuencia informática.
 - Tipicidad de nuevas conductas en el ámbito de la intimidad personal.
 - El mero acceso como conducta penalmente perseguible.
 - Daños informáticos e interferencias en sistemas de información como conductas separadas penalmente perseguibles.
 - Posibilidad de perseguir penalmente a quienes faciliten programas o contraseñas.
- Sr. D. Ignacio Vela Navarro – Rubio**
Asociado Senior
BAKER & McKENZIE
- 11:15 Café
- 11:45 **Responsabilidades, límites y garantías del responsable de sistemas frente a los requerimientos de información de las herramientas informáticas y de su uso por parte de los trabajadores.**
- La importancia del control sobre el uso de las herramientas informáticas.
 - Políticas de uso y comunicación de las mismas a los agentes implicados.
 - El responsable de sistemas como responsable interno y externo de la empresa.
- Sr. D. Raúl Rubio Velázquez**
Socio
BAKER & McKENZIE
- 12:30 **Evidencias y prueba electrónica en la persecución de delitos.**
- Conocimiento por parte de la empresa de que se ha cometido una infracción. Primeros pasos.
 - Desarrollo de la investigación:
 - Órgano o persona encargada de la investigación.
 - Asesoramiento externo: Forensics/ abogados.
 - Desarrollo de la investigación (aspectos laborales y penales)
 - Conclusión de la investigación: consecuencias penales.
- Sra. Dña. María Massó Moreu**
Directora de Equipo
BAKER & McKENZIE
- 13:15 **La responsabilidad penal de las personas jurídicas: eximentes y la importancia de los programas de compliance.**

PROGRAMA

- El análisis de riesgos.
- El desarrollo de políticas y procedimientos adecuados.
- El órgano de compliance.

Sra. Dña. Ester Navas Pastor
Socia
BAKER & MCKENZIE

14:15 Almuerzo

16:00 **Aspectos procesales y penales relacionados con la criminalidad informática empresarial.**

Sra. Dña. Ana María Martín de la Escalera
Fiscalía de la Criminalidad Informática
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

17:00 **Peculiaridades y problemas suscitados por la instrucción y enjuiciamiento de los Delitos cibereconómicos.**

- Propiedad intelectual e industrial.
- Estafa.
- Defraudación.
- Hurto de tiempo.
- Blanqueo de capitales informático.
- Revelación de secretos.
- Daños informáticos.
- Denegación de servicio.
- Ataque a infraestructuras críticas.

Sr. D. Eloy Velasco Núñez
Magistrado del Juzgado Central de Instrucción nº 6
AUDIENCIA NACIONAL

18:00 Fin de la conferencia.

RAZONES PARA ASISTIR

El nuevo Código Penal introduce un severo endurecimiento de las penas por intrusión en redes y sistemas informáticos, facilitar una contraseña o por la mera consulta de sitios web sospechosos de apoyar al terrorismo.

Incorpora al Derecho Español la Directiva 2013/40 en los delitos relativos al descubrimiento y revelación de secretos contra la intimidad de las personas, como puede ser el acceso a los sistemas de información (art. 197 bis).

Agrava los tipos penales en los supuestos en los que la conducta delictiva afecte a un número elevado de sistemas informáticos ampliando las infracciones que califica como ataque de ciberseguridad.

Modifica la Ley de Propiedad Intelectual, buscando el equilibrio entre la protección de la propiedad intelectual y la que se deriva del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Sustituye mediante el artículo 270 el ánimo de lucro por el de beneficio económico directo o indirecto en los casos de reproducción, plagio, distribución y comunicación pública, sin la autorización de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual, introduciendo las modificaciones necesarias para considerar responsables a los prestadores de servicios que faciliten de forma activa y no neutral el acceso a la localización en Internet de obras o servicios que sean objeto de propiedad intelectual, penalizando así, las páginas web de enlaces y a los prestadores de servicios que contribuyan a la comisión del delito.

Modifica asimismo el artículo 31 respecto a la responsabilidad personal de las personas jurídicas dando especial importancia a las medidas de control, vigilancia y supervisión.

Todo ello deriva en la necesidad de que las empresas se adecuen al nuevo marco normativo que estará vigente el próximo 1 de julio.

Le convocamos a esta conferencia el próximo 24 de junio en la que tendrá la oportunidad de analizar las nuevas conductas delictivas introducidas por el código penal, que le permitirá además, evaluar su mapa de gestión de riesgos, prevención y las recomendaciones prácticas para su empresa y el responsable de protección de datos en este nuevo entorno regulatorio.

¡No olvide esta cita!
Madrid, 24 de junio en el Hotel Intercontinental

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de 960 € más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial o si dispone de IFE-Cheques). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Hotel Intercontinental– Paseo de la Castellana, 49 – 28046 Madrid – tfno.: 91 7007300
Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al adquirir IFE-Bonos o hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información. Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

DELITOS INFORMÁTICOS EN EL NUEVO CÓDIGO PENAL

Madrid, 24 de junio de 2015 – Hotel Intercontinental

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....
Cargo:..... Dpto.:.....
Empresa:..... Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....
e-mail:..... C.I.F.:.....
Factura a la att. de:..... N° de empleados.....

Ruego me reserven plaza. Deseo la documentación en: CD en archivo papel

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 15022